

DECRETO N° 4471 /

TEMUCO,

VISTOS

12 NOV 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.138 de fecha 12 de Agosto de 2014, que modifica la matriz inicial del Decreto N° 80 de fecha 07 de Enero de 2014.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.747 de fecha 25 de Septiembre de 2014, que aprueba la Capacitación en Implementación y Uso de Mangas Ganaderas.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. En el punto N° 1 de Decreto Alcaldicio N° 3.747 de fecha 25 de Septiembre de 2014, donde se indica la fecha de ejecución de la actividad, se debe modificar lo siguiente:

Fecha de ejecución: La capacitación se llevará a cabo el día 30 de Octubre de 2014.

#### DECRETO

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 3.747 de fecha 25 de Septiembre de 2014, en el siguiente sentido: la fecha de ejecución de la Capacitación en Implementación y Uso de Mangas Ganaderas, será reprogramada para los días 11, 12 y 15 de Diciembre de 2014.-

2. Se mantiene en todo lo demás sin alteraciones el Decreto Alcaldicio N° 3.747 de fecha 25 de Septiembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR **DSV/rmh**



#### Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



811092